LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A Eduardo Antonio Rosales Villera Cédula 0000000000 (Padre) de JUNIOR ANTONIO SULBARAN ROSALES Permiso por protección temporal - PPT 5698731, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en CASA DE JUSTICIA CANAPOTE CRA 11 ESQUINA CLLE 60 No 5 191 CARTAGENA para ser notificados del contenido del Auto 002 proferido el día 20/10/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

15022932

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 10/03/2025

Desfijar el: 14/03/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Noredy Gisela Royero Sanchez
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bolívar
Centro Zonal Histórico y del Caribe Norte
Bolivar